



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La cuenca del río Colorado se ha visto nuevamente afectada por derrames de petróleo que han ocasionado perjuicios en la producción por alteraciones en el sistema de riego y más grave aún, es la imposibilidad de potabilizar agua para la población y los animales.

Los fenómenos que ocurrieron desde el 15 de febrero del corriente año en adelante en el área neuquina del Yacimiento Puesto Hernández y Puesto Molina, provocaron un desastre de grave magnitud y pone de manifiesto una vez más el concepto puramente economicista con que se manejan las empresas que explotan el recurso, donde prima exclusivamente la disminución de costos por sobre la protección y cuidado del ambiente y el ecosistema, son las consecuencias ya conocidas sobre las poblaciones que se asientan aguas abajo sobre la cuenca hídrica del Colorado.

Como consecuencia de ello, la Legislatura de Catriel, el 5 de mayo del corriente año ha declarado:

- 1°.- Que denuncia ante los Poderes nacional y provincial los derrames petroleros que afectan el cauce del río Colorado.
- 2°.- Que responsabiliza a YPF S.A.
- 3°.- Que es necesario que el gobierno de la provincia inicie acciones de resarcimiento económico, donde las sumas devengadas se apliquen a obras de infraestructura para la zona de Catriel, Peñas Blancas y Valle Verde.
- 4°.- La conveniencia que los organismos nacionales con injerencia en el tema, intervengan en las acciones.
- 5°.- Priorizar el tratamiento en el Parlamento nacional de leyes que definan el delito ecológico.
- 6°.- La necesidad que el Ejecutivo nacional participe en este caso con la responsabilidad en la concesión de las áreas petroleras principales.

El 24 de marzo de este año en la ciudad de Catriel, senadores nacionales, diputados nacionales, vicegovernador de Río Negro, legisladores provinciales de Río Negro, legisladores municipales de Catriel, intendente municipal de Catriel y funcionarios del Ejecutivo y del Legislativo de Colonia 25 de Mayo -provincia de La Pampa- emitieron la Declaración de Catriel, que expresa en sus conceptos fundamentales:

- \* Que se delegue el Poder de Policía de la Secretaría de Energía de la nación a las provincias en la cuenca a través del COIRCO.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- \* Que se incorpore lo antedicho al nuevo texto de la Ley de Hidrocarburos que están en discusión en el Congreso Nacional.
- \* El compromiso de todos los participantes para llevar adelante un plan de limpieza de todos los canales de riego y los trámites necesarios para lograr el resarcimiento a los productores por los daños causados.
- \* Solicitar la conformación de un Fondo de Reparación para ser aplicado al resarcimiento del daño producido por la actividad petrolera que será financiado íntegramente por las empresas petroleras.
- \* Encomendar a los señores legisladores el urgente tratamiento de la Emergencia Económica para la zona.
- \* Encomendar a los señores legisladores el tratamiento y sanción de una norma que declare la Emergencia Ecológica del río Colorado.
- \* Concretar una audiencia pública a través del Defensor del Pueblo.

Como queda reflejado, los puntos planteados desde el inicio del derrame, está el resarcimiento a los productores por las pérdidas que sufrieron como consecuencia de los mismos, siendo ésta una de las prioridades que se llevan adelante desde los foros que se conformaron para atacar el problema.

Dentro de esta premisa y en función de actuaciones que pueden verse dilatadas por múltiples factores impidiendo a los productores atender en tiempo y forma los daños que se le han ocasionado, solicitamos al Ejecutivo provincial, que hasta tanto se gestione y obtenga del Poder Ejecutivo nacional (Secretaría de Energía) el resarcimiento mencionado como consecuencia de acciones tendientes a constituir el Fondo de Reparación, a partir de los aportes de las empresas y la nación, acuda con una partida especial en ayuda de los productores afectados.

No obstante, y ante la gravedad de los hechos ocurridos, esta Legislatura debe declarar en estado de emergencia ecológica al río Colorado en toda su extensión.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald; Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Se declara la Emergencia Ecológica del río Colorado.

Artículo 2°.- Se solicita al Poder Ejecutivo que implemente todas las medidas tendientes a preservar la calidad del agua del río Colorado y evitar la posibilidad de contaminación, especialmente por las consecuencias de la actividad hidrocarburífera.

Artículo 3°.- De forma.